



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 756

QUILLÓN, 23 FEB 2021

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA APOYO BALNEARIO MUNICIPAL Y BELLO BOSQUE TEMPORADA 2021**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60 de fecha 22.02.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2021,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, Prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por propagación del Virus COVID-19 y sus posteriores prórrogas.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.526, de fecha 25.11.2020 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** programa denominado "**HABILITACION PROTOCOLOS COVID – 19 BALNEARIO MUNICIPAL Y BELLO BOSQUE TEMPORADA 2020 - 2021**".

N° Objetivo	Requerimientos	Características	DETALLE POR ITEM	TOTAL
PERSONAL HONORARIOS	01 al 15 de MARZO 2021	Registro Ingreso y salida de visitantes Aseo del Recinto	\$225.989 x 9 (contratación, sólo por 15 días)	\$ 2.033.901
		Maestros	\$254.238 x 3 (contratación, sólo por 15 días)	\$ 762.714
			TOTAL	\$2.796.615

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ **2.796.615.-** (dos millones setecientos noventa y seis mil seiscientos quince pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2021 según la disponibilidad de las cuentas detalladas a continuación:

- 215 2104004 SP 03 Gastos en Personal – Otros Gastos en Personal – Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios..... \$ 2.796.615

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

/tsp.-

Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA